



Bruselas, 20 de octubre de 2023
(OR. en)

14183/23

LIMITE

PECHE 436

Expediente interinstitucional:
2023/0330(NLE)

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO que modifica la Decisión de Ejecución 2014/170/UE, por la que se establece una lista de terceros países no cooperantes en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en relación con la República de Trinidad y Tobago
– Adopción

1. El 25 de septiembre de 2023, la Comisión Europea presentó una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo que modifica la Decisión de Ejecución 2014/170/UE, por la que se establece una lista de terceros países no cooperantes en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en relación con la República de Trinidad y Tobago¹.
2. El Grupo «Política de Pesca» examinó la propuesta el 5 de octubre de 2023. El Servicio Jurídico del Consejo sugirió una modificación jurídica. El Grupo «Política de Pesca» aprobó el texto transaccional de la Presidencia² con la citada modificación el 12 de octubre de 2023.
3. En consecuencia, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme el acuerdo alcanzado en el Grupo y proponga al Consejo que, en una de sus próximas sesiones:
 - adopte la Decisión de Ejecución del Consejo que modifica la Decisión de Ejecución que figura en el documento 14254/23 (formalizado por los juristas-lingüistas).

¹ 13315/23.

² 13904/23.